

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1983.-

Vistas estas actuaciones y considerando los informes producidos por el Departamento de Arquitectura y el Archivo General,

SE RESUELVE:

1°)El Archivo del Juzgado Civil y Contencioso / Administrativo de San Martín será instalado en la sede del Tribunal, sita en la calle Intendente A.Bonifacini N°166 / de esa ciudad.-

2°)El Departamento de Compras gestionará lo relativo al traslado de los expedientes y estanterías, como así también la adquisición de las nuevas que resulten necesarias.-

3°)El Departamento de Arquitectura y el Archivo General tendrán intervención en la confección de las especificaciones técnicas de las contrataciones y ubicación de los legajos archivados, según sus respectivos informes y / con el acuerdo del titular del Tribunal.-

4°)La Subsecretaría de Administración dispondrá las comunicaciones pertinentes respecto de la desocupación total del inmueble de la calle Yapeyú N°24 y adoptará las medidas que correspondan para su devolución al propietario, coordinando además, la realización de los trámites dispuestos.-

5°)Regístrese, comuníquese al señor Juez Federal y a las dependencias cuya intervención se ha resuelto y pa-

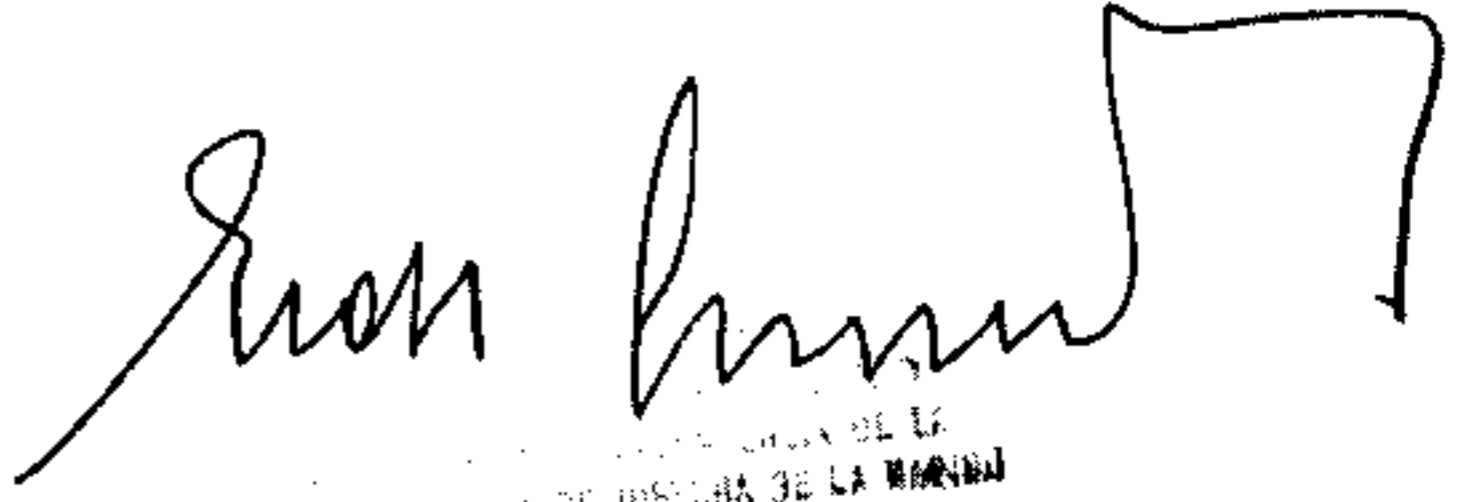
////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

/se a la Subsecretaría de Administración, para su cumplimiento.-

s.s.

SAC



SECRETARÍA DE DEFENSA DE LA MARINA
SECRETARÍA DE JUSTICIA DE LA MARINA